

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

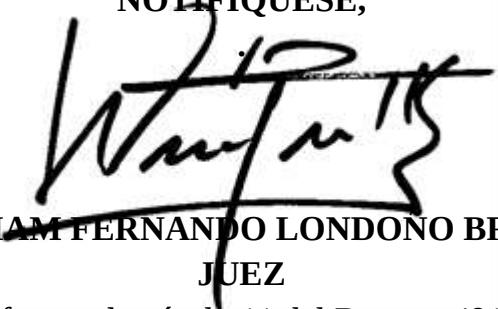
Radicado	05001 31 03 018-2021-0038-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Juan Pablo Mayorga Florez
Asunto	Pone en conocimiento

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al expediente arancel judicial allegado por la parte demandante, con el fin de que se proceda con el desglose de los documentos que sirvieron de pábulo para la presentación de la demanda, para lo cual, no se accederá a lo deprecado, toda vez que los títulos valores no fueron entregados al Despacho, razón por la cual, no es procedente realizar el respectivo desglose.

Sin embargo, por intermedio de la secretaria del Despacho, se procederá a expedir certificación del expediente.

NOTIFIQUESE,


WILLIAM FERNANDO LONDONO BRAND
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 150 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 29 de SEPTIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **652c24de14d0600656232c072bcdff3ff1d110bdc0e86cd90ccce8486d2fd844**

Documento generado en 28/09/2021 01:56:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>